

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00047921

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

19590 81

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0911655920001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LEOPOLDO DIAZ DE LA CUADRA	ECUATORIANO	0900541970		250	1'250.000
2	BIRGITTE HOLST DIAZ	ECUATORIANA	0904822145		124	620.000
3	MYRA HOLST DIAZ	ECUATORIANA	0903877041		126	630.000
4	PETER HOLST DIAZ	ECUATORIANO	0905977278		126	630.000
5	BLANCA DIAZ DE LA CUADRA	ECUATORIANA	0903910289		124	620.000
6	ERIK HOLST DIAZ	ECUATORIANO	0907112916		126	630.000
7	KNUD HOLST DIAZ	ECUATORIANO	0901094219		124	620.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

RECIBIDO

1999 JUL -2 11 3 09

Certifico que las informaciones correctas

**INMOBILIARIA LA POLAR
INLAPOL S.A.**
Myra Holst
GERENTE

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JUNIO 30 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

TOTAL

5'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL